

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 005241

SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

24 DIC. 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal, al 31 de Marzo de 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2827, de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Metropolitano Sur y Decreto Exento N°450, de fecha 05 de Febrero del 2014, del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 3491, de fecha 24 de Noviembre de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **MARIA IGNACIA FERNANDEZ ZUAZUA**, quien se desempeñará como Nutricionista.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **MARIA IGNACIA FERNANDEZ ZUAZUA**
RUT. : XXXXXXXXXX
CARGO : Nutricionista
CENTRO DE SALUD : Departamento de Salud
FECHA INICIO : 25.11.2014
FECHA TERMINO : 31.12.2014
REMUNERACION : **\$199.543**- monto mensual Bruto, con una jornada de 11 horas semanales, durante el período de contratación y desarrollará sus funciones los días Lunes y Miércoles entre las 14:00 y 20 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal, al 31 de Marzo de 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2827, de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Metropolitano Sur y Decreto Exento N°450, de fecha 05 de Febrero del 2014, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe visado conforme por la encargada del Programa y la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE